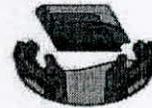




Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 04 OCT 2019

VISTO el Expediente nº 75-2.017, en el que se tramita una propuesta de adenda al Contrato de Afiliación Nº 79014, -Cobertura por Riesgos de Trabajo para el Personal de la Universidad Nacional de Tucumán-, a suscribirse con Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada propuesta de Adenda de Contrato contempla mejoras en las condiciones contractuales del seguro de riesgos del trabajo, con el objeto de lograr reducción de costos;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 87/87 vta.);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Haberes (fs. 84);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. -PROVINCIA ART-, una Adenda al contrato de Afiliación nº 79014, con la finalidad señalada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración, Personal, Presupuesto y Haberes y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 1907 2019
mgb

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.